

JERARQUIA CATOLICA Y OLIGARQUIA MUNICIPAL ANTE EL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (EL OBISPO ESTEVE Y LA CUESTION DE LOS PASQUINES CONTRA EL PATRIARCA RIBERA)

Por Antonio MESTRE
Universidad Alicante

Pese a tantos estudios dedicados a nuestro siglo XVI, la actitud de los obispos españoles, en su intento de aplicar las disposiciones de Trento, no siempre es bien conocida. Constituye un simplismo facilón identificar a todos los que no encajan dentro de la línea erasmiana, calificándolos de contrarreformistas, sin distinguir matices ni precisar divergencias de criterio. De ahí que la contrarreforma haya sido uno de los conceptos más utilizados aunque, en muchos casos, haya servido para enmascarar la ignorancia de las verdaderas corrientes de pensamiento en la España del XVI. (1).

Y, como no podía ser menos, lo mismo ha ocurrido en el caso de la iglesia del Antiguo Reino en Valencia. Si ensayos más intuitivos que fundados en datos rigurosamente históricos parecían formar un bloque homogéneo al tratar de los obispos valencianos, estudios recientes han venido a de-

(1) Sobre el alcance del concepto de Contrarreforma, cf. J. DELUMEAU, *La reforma*, Barcelona 1967; H. JEDIN, *Katholische Reformation oder Gegenreformation?*, Lucerna 1946; ID., *Manual de la Historia de la iglesia*, Barcelona 1972, col.V; R. G.-VILLOSLADA, *La contrarreforma, su nombre y su concepto histórico*, en «*Misd. Hist. Pont.*», 21 (1959) 189-242.

mostrar que no siempre coincidieron en sus disposiciones disciplinares, ni en su visión de los problemas político-sociales, culturales e incluso religiosos. Esta, creo, ha sido una de las aportaciones más interesantes del libro de García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La inquisición en Valencia, (1530-1609)* (Barcelona 1980). García Cárcel ha señalado acusadas diferencias entre los obispos valencianos ante la cultura y lengua arábiga, las medidas a tomar frente a los moriscos o la reforma de los estudios universitarios.

Me refiero, en concreto, a las actitudes de San Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, Juan Bautista Pérez, obispo de Segorbe, y José Esteve de Orihuela, que manifestaron muy dispares criterios ante un problema tan viudioso como la expulsión de los moriscos. Y no fue el único problema que los enfrentó. También surgieron divergencias con motivo de las posibles reformas en la Universidad. Si el Patriarca Ribera no veía con buenos ojos la visita de Juan Bautista Pérez a la Universidad de Valencia, también se opuso a la aprobación oficial como Universidad pública de Orihuela solicitada en 1607, siendo obispo Andrés Balaguer. (2).

La biografía de José Esteve, o Estevan, presenta todavía muchos aspectos oscuros. Existía, además de las aportaciones de los eruditos del XVIII (José Rodríguez o Vicente Ximeno), el Episcopologio, ditirámico como de costumbre, de Vidal Tur (3). Recientemente, el personaje ha sido objeto de un interesante estudio monográfico de Joaquín Martínez Valls, todavía inédito. A pesar de que el autor ha centrado su trabajo en los aspectos de reforma canónica según las directrices de Trento, ha sabido dedicar uno de los capítulos más curiosos a la actitud de Esteve ante los moriscos con la creación de nuevas parroquias (4).

Ahora bien, entre las múltiples y variadas facetas del carácter de Esteve, sobresale su sistemática oposición a los criterios y actividad del Patriarca Ribera que alcanza su momento más dramático en el apoyo que prestó el obispo de Orihuela al párroco de Cocentaina, en clara rebeldía contra su prelado, después de un deletéreo informe a la curia romana contra el arzobispo de Valencia, su metropolitano (5). Tan sistemática oposición —el mismo Esteve confiesa tener escrito un libro titulado *Contra Riberam*— in-

(2) R. ROBRES, *San Juan de Ribera*, Barcelona 1960, cap. VI. Debo la noticia del intento de establecer una Universidad en Orihuela en esas fechas a Mario Martínez que prepara su tesis doctoral sobre la Universidad oriolana.

(3) J. RODRIGUEZ, *Biblioteca valentina*, Valencia 1747; V. XIMENO, *Escritores del reino de Valencia*, 2 vols., Valencia 1747-1749; G. VIDAL TUR, *Un obispado español, el de Orihuela-Alicante*, Alicante 1961, vol. I, 148-164.

(4) J. MARTINEZ VALLS, *La reforma tridentina del obispo Esteve en la diócesis de Orihuela*. Tesis de Derecho Canónico inédita, Valencia 1980, que he podido consultar gracias a la generosidad del autor.

(5) ROBRES, 206-212.

cita a sospechar en una personal y vivida antipatía. Y, aunque los años de juventud y de actividad intelectual en Italia nos son desconocidos y sólo poseemos los datos facilitados por el mismo Esteve en su *De bello sacro*, tenemos un hecho importante en el proceso inquisitorial que sufrió el futuro obispo de Orihuela, siendo estudiante de teología en la Universidad de Valencia, durante el curso 1571-1572.

Con motivo de la visita efectuada por el Patriarca Ribera a la Universidad de Valencia en 1570 surgieron graves incidentes: prisión de profesores, colocación de pasquines infamatorios contra el arzobispo, procesos inquisitoriales... Robres ha estudiado con minuciosidad el desarrollo de los hechos y el proceso de los principales encartados. En su libro puede seguirse la actividad del Tribunal de la Fe, las declaraciones de algunos testigos, la defensa y confesiones de los dos principales acusados así como la relación de todas las personas que, de forma directa o indirecta, intervinieron en el asunto de los pasquines. A juzgar por el número y calidad de los culpados, el proceso debió alcanzar una amplitud singular e insospechada. Robres cuenta 41 personas, además de los criados del arzobispo. Pero de todas las actas inquisitoriales sólo se conserven 12 y entre ellas aparece la de «Josepe Esteve, estudiante. Comenzó en 28 de septiembre de 1571. Terminó en 28 de febrero de 1572. Sentencia: sea sacado a la pública vergüenza y desterrado por tiempo de tres años, los cuales cumpla de soldado sin sueldo en las galeras de Su Majestad. Recurrió luego y su causa fue tachada de los registros de la Inquisición» (6).

Sin embargo, Robres no concede ningún relieve a tal intervención, ni alude a la actividad del entonces estudiante de teología, ni parece pensar en su carrera eclesiástica posterior, ni en la posible identificación con el obispo de Orihuela. Pero, dada la personalidad de José Esteve, en permanente y clamoroso conflicto con el patriarca Ribera, su proceso merece un estudio pormenorizado dentro de la actividad represiva del Santo Oficio.

Los sucesos tuvieron un desarrollo complejo y pueden observarse dos etapas claramente divididas. La primera tuvo lugar en el verano de 1570, apenas finalizada la visita del Patriarca a la Universidad. Juan de Ribera encarcelaba el 10 de agosto a cuatro profesores de teología: Pedro Juan Monzó, que era el rector, Miguel Juan Luviela, Juan Joaquín Mijavila y maestro Cavaller. Juan Blas Navarro no ingresó en la cárcel por estar en la Corte como mensajero delegado del Ayuntamiento de la ciudad.

Esa misma noche aparecieron en las paredes de palacios y esquinas de las calles los primeros panfletos contra Juan de Ribera. La rapidez en la actuación parece indicar que se trata de la respuesta de los amigos de los catedráticos encarcelados. Así lo entendieron las autoridades que examinaron el caso, pues las declaraciones del bedel de la Universidad, Llorens Cons-

(6) *Ibid.*, 166.

tantí, hechas el 12 de agosto, se dirigían a señalar los amigos de los profesores. Entre los amigos del rector Monzó, el bedel indica a su primo Morlá, Pujasons, canónigo Gombau, maestro Clarager, Dr. Plaza «y molts cavallers», don Fabián Antist, criado del maestro Pasqual. Respecto a las amistades del catedrático Juan Blay Navarro, el bedel precisaba a maestro Benet, Dr. Serra, mosen Calaçet, Loret, Juan de la Torre Monllor y «lo fil de mestre Jusep, imaginari, estudiant de teologia criat de mestre Blay» (7). Estamos ante nuestro personaje: José Esteve, o Estevan, estudiante de teología, amigo de Juan Blay Navarro, futuro obispo de Orihuela.

Las posteriores pesquisas del Santo Oficio apenas modificaron los conocimientos, pues los testigos que se presentaron el 25 de septiembre de 1570 (mosen Jayme, Vicente Seguer criado del bedel y el mismo Llorens Constantí) se limitaron a decir que desconocían al autor de la letra en que estaban redactados los pasquines. El otro personaje que testifica el 10 de octubre, Felipe Joan Gaset, «ciudadano vecino de Valencia», solicita la presencia del notario Joan Ros para que diga cuanto sepa acerca de los libelos.

La protesta de los jurados fue ruidosa y llegó a Felipe II quien solicitó la excarcelación del rector y de los profesores de teología. Pero Juan de Ribera resistió la real orden y mantuvo a los clérigos-profesores en la cárcel hasta marzo de 1571 en que los soltó, les permitió entrar en la catedral, aunque no les concedió licencia para predicar y confesar. La postura del Patriarca debió parecer muy dura, al negarse a recibirlos en Játiva, donde se habían trasladado a besarle la mano (8).

Ahora bien, en agosto de 1571 se inicia la segunda campaña de pasquines difamatorios contra el Patriarca que adquiere especial insolencia. El arzobispo encarceló rápidamente al beneficiado de la catedral Onofre José Gaset, uno de los autores. Pero, ante la magnitud del escándalo y el carácter de los libelos, intervino el Santo Oficio de manera directa, publicando el edicto que obligaba a delatar a los culpables. El edicto fue hecho público el 18 de septiembre de 1571, aunque hubo de prorrogarse 6 días más el tiempo para delatar a los implicados, por nuevo edicto de 26 de septiembre, porque nadie se había presentado.

No obstante, el día 25 ya habían tenido lugar una serie de declaraciones de los encarcelados por el arzobispo. El Dr. Polo había acusado a don Jorge Vich de «servidor» de doña Beatriz Vich (a la que falsamente atribuían amistad con el Patriarca) noticia que había comentado anteriormente con Juan Blay Navarro. En la mañana del mismo 25, se presentó volun-

(7) Archivo Real Colegio Corpus Christi (ARCCC), F.A.1, Estante 5, *Información de testigos sobre libelos infamatorios que pusieron contra el Sr. Patriarca arzobispo de Valencia*.

(8) ROBRES, 152.

tariamente ante los inquisidores, Dr. Soto Calderón y Lic. Joan de Rojas, el estudiante Tomás Antón Cabrerizo. Acusó a un compañero de estudios que sospechaba había participado en los primeros pasquines. Se trataba, según confirmó unos días después, de Francisco Hernández de Molina que hablaba mucho con Esteve y con Lorenzo Aguerri. Esta delación no tuvo ninguna trascendencia y al margen del proceso puede leerse: «No dice nada contra este reo» (9).

Tres días más tarde, el 28 de septiembre de 1571, en la audiencia de la mañana, se presentó voluntariamente Hierónimo García, estudiante y natural de Almenara. Su declaración está centrada de forma directa en José Esteve: «habrá un año, poco más o menos, porque fue cuando se pusieron los libelos infamatorios contra el Sr. Patriarca antiguos, un mancebo estudiante que se llama Estevan, hijo de un imaginario, que es un mancebo alto, moreno, desgarrado, vestido como clérigo, que poco ha entró en esta sala..., al cual por el dicho tiempo cuando se pusieron los dichos libelos contra el arzobispo, se los oía decir y referir de memoria con mucho cuidado y decía unas autoridades de la Sagrada Escritura aplicadas en los dichos libelos que pasaría el arzobispo y Santander, rector de la Compañía de Jesús, refiriendo cuatro o cinco autoridades de las Sagradas Escrituras y que éste no está acordado si se refería un pasquín o muchos y que lo refería con mucha facilidad y memoria, de donde sospecha que debe ser el autor de ellos y que le tiene por mozo muy avisado y hábil, aunque le tiene por hombre de bien y buen estudiante». Pero ni conocía sus amistades ni sabía quiénes eran los autores de los últimos panfletos (10).

Más datos aportó Blay Valero Adam, también estudiante. Habiéndose presentado para descargo de su conciencia, Valero dijo que por las fechas en que habían aparecido los primeros pasquines contra el Patriarca, «un día el dicho Josepe Estevan dijo a éste, estando en casa de su padre, tratando de los dichos libelos que se habían puesto, que él había hecho uno, habiéndole éste primero preguntado si él pues tenía habilidad, había hecho alguno». Aunque la conversación siguió «burlando y chacoteando», Valero, si bien no se acuerda de todos los matices «está cierto que le dijo que él había hecho uno de los dichos libelos, pero que no le dijo sólo había puesto». No obstante, apenas habían pasado seis meses, «el dicho Josepe Estevan dijo a éste que él se había confesado y se desdecía de lo que antes le dijo que había hecho un pasquín, porque ni él lo había hecho, ni puesto, y, después de haberse puesto estos últimos pasquines contra el Sr. arzobispo, el dicho Josepe Estevan se ha desculpado mucho con éste con grandes juramentos que él no había hecho ni puesto pasquín alguno contra el arzobispo de Valencia». Valero afirmó que no había otro testigo de tales conversaciones,

(9) ARCCC, F.A.1, Estante 5, *Proceso de Josepe Estevan, estudiante, vecino de Valencia*, Pág. 5.

(10) *Ibid.*, 7-8.

pero a la vista de los panfletos presentados, confesó que no eran de mano de Esteve. Mejor conocedor de la vida del acusado que los otros testigos, aseguró la amistad de Esteve con los profesores Mijavila y Molina, especialmente el último, así como con el estudiante Aguerri (11). Y, en la ratificación de sus declaraciones, Valero aseguraba que, «de las pláticas que éste tuvo con el dicho José Estevan cerca de esto de los pasquines, antes tiene su ánimo satisfecho que el dicho Estevan no hizo los pasquines» (12).

En la misma línea se manifestó Melchor de Aguerri que confirmó el recitado por parte de Esteve, de quien era muy amigo, de los textos bíblicos que aparecieron en los panfletos. También aseguró la amistad de Esteve con los maestros Luvuela y Navarro, pero negó tener conocimiento del autor o colaboradores en la composición y colocación de los pasquines. Mas todavía, porque conocía muy bien la letra de Esteve, cuando vio los originales, sólo en un caso, le parece que las letras gruesas son de Josepe Estevan y la menuda no por haberle visto escribir muchas veces» (13).

El proceso va a desenvolverse, por tanto, entre estos dos extremos:

1.—El joven y hábil estudiante conocía muy bien y recitaba con suma facilidad los textos de la Biblia que aparecían en los pasquines infamatorios del Patriarca Ribera.

2.—¿Era Esteve autor de alguno de tales libelos? ¿Había, al menos, colaborado en su colocación en palacios y esquinas de la ciudad?

Que conocía bien el contenido de los pasquines y que presumía de recitar a la perfección, y hasta sus últimos matices, los textos bíblicos utilizados no hay duda alguna. Todos los testigos coinciden en afirmarlo, tanto los anteriormente citados, como el Dr. Polo y mosén Pineda que estaban en la cárcel por el asunto de los libelos infamatorios (14). Y el mismo Esteve acabó confesando que los recitaba con frecuencia y gusto.

No obstante la actitud inicial de José Esteve fue más bien de reserva. El mismo día en que tuvieron lugar las delaciones, 28 de septiembre, fue llamado al Santo Oficio y, ante las preguntas de los inquisidores, se limitó a decir que, respecto a los últimos pasquines, sólo conocía las noticias que le había comunicado el arcediano Miedes. Y, en cuanto a los aparecidos en 1570, afirmó que sabía lo que le había dicho mosén Pineda, noticia que le había confirmado el maestre Serra.

Las recomendaciones de los inquisidores de nada sirvieron. Sólo el último día de octubre (ya llevaba en la cárcel más de un mes) se presentó en la

(11) *Ibid.*, 9-11.

(12) *Ibid.*, 11.

(13) *Ibid.*, 14. También Juan Andrés confesó haber oído rumores de que Esteve refería las autoridades de la Biblia y que había puesto pasquines, *Ibid.*, 16.

(14) *Ibid.*, 19, 22.

audiencia de la tarde dispuesto a decir la verdad. Después de negar su participación en los panfletos, confiesa que la sospecha pudo tener su origen en que, «ahora un año, recitaba éste unos libelos, los cuales contenían parte dellos de la persona del Rmo. Patriarca y parte de otras personas y que el que tocaba al arzobispo era unas cartas que escribía Santander, rector de la Compañía de Jesús al Patriarca...». Puesto ya en el camino de la confesión, repitió los textos de la Sagrada Escritura e indicó su origen: un estudiante llamado Pujasons que, a su vez, los conocía a través del criado del rector Monzó, Valdovín, que había arrancado un pasquín de una esquina.

No olvidemos que Pujasons estaba entre los amigos del rector, según declaraciones del bedel Llorens Constantí, y ahora Valdovín era criado del mismo rector. Parece, por tanto, bastante claro que la línea de transmisión tiene su origen en el círculo de los profesores de teología encarcelados. No fue el único texto que oyó el procesado, pues también había conocido del maestro Serra los textos bíblicos que aplicaban a los colaboradores del Patriarca: canónigo Vich, deán Roca y maestro Caro. Finalmente, oyó otro texto «a un notario de la baylia mozo e, por las señas que han dado..., entiendo que es un Pineda notario...»

En el afán de demostrar su memoria e ingenio, Esteve se hizo notar desde el primer momento por la frecuencia y perfección con que repetía los textos de la Sagrada Escritura. Los repitió a estudiantes, al «maestre Castaldo», y a «un viejo amigo suyo», los tradujo al latín para un carpintero (Pedro Montaner) a quien se los habían comunicado en castellano. Pero hizo algo más. Según confesión propia, «recitó algunas autoridades, que éste había añadido a los dichos libelos puestos contra el arzobispo, las cuales **adiciones nunca se fijaron sino solamente las añadió en la recitación**». Como muestra de su agresividad verbal, vale la pena conocer la elección de los textos bíblicos con el fin de zaherir, no sólo al Patriarca, sino también a algunos profesores de la Universidad:

«A mestre Ferrus, neque tu times Deum qui in eadem damnatione es. A mestre Blay, cave et atende auditui tuo quia in perditione tua ambulas. A mestre Luviela, tollite Micheam et ponite eam in carcere. Al rector maestre Pedro Monson, videns Herodes quod placeret iudeis apposuit apprehendere Petrum et posuit eum in custodia» (15).

Da la impresión de que se trata de una demostración de ingenio cuyos matices no siempre alcanzamos con los datos que poseemos. De Ferrús, Blay Navarro o Luviela nunca habló mal a lo largo del proceso. En cambio, aprovechó la ocasión de la «defensa» para arremeter contra los que creía delatores. Y, en el caso concreto del rector Pedro Monzó, indicó que había tenido sus diferencias durante el curso 1569 por no haber querido oír

(15) Ibid.,29-30.

sus lecciones, llegando a afirmar explícitamente: «Otro sí digo, ut supra, que dicho maestro Monzón es concubinario y está públicamente amigado y así es la verdad» (16).

De cualquier forma, la malicia de las aplicaciones del texto bíblico al rector Monzó resulta evidente. Porque a Esteve no se le escapó la identificación que hacía de Juan de Ribera con Herodes. Así, en la misma audiencia del 31 de octubre de 1571, intentó justificarse. «Y que todo esto recitado y; en esta última autoridad, por el imperio y mando e jurisdicción que tenía el Patriarca, significaba Herodes, no por cosa mala, sino por significar Herodes imperio y los judíos eran hombres malos que se contentaban de la prisión de los maestros, es a saber, canónigos que iban al lado del Patriarca» (17).

No puede extrañar, por tanto, que José Esteve se convirtiera en uno de los centros de atracción de todos aquellos que gustaban de las comidillas, las noticias picantes, o habían intervenido de manera directa en la composición de los pasquines. Un notario joven, llamado Tedeo, se permitió comunicarle una autoridad de la Escritura que aplicaba al canónigo Miguel Vich, y unos tercetos castellanos contra el Patriarca. El procesado había repetido todos esos textos y hubo algún estudiante que los tomó por escrito. En esas circunstancias, la actividad desarrollada tenía que llegar, por necesidad, a conocimiento del autor principal de los pasquines, mosén Onofre José Gaset, que se apresuró a pedir al joven estudiante de teología las «autoridades» bíblicas con el fin —nada oculto— de hacerlas públicas. Pero Esteve se asustó de las consecuencias: «Mosén Gaset, beneficiado de la Seu, que tuvo preso el arzobispo y dijo a éste que le diese un traslado de las dichas autoridades y éste le respondió que sí haría y después, acudiendo a éste el dicho mosén Gaset en la Seu para que le diese las dichas autoridades, éste no se las quiso dar, sospechándose mal de él y la sospecha fue que se temía que, lo que éste le diese por escrito, la había él de fijar y que la culpa y delito se le atribuiría a éste» (18).

Y tenía razón, porque tanto Serra como Gaset eran individuos violentos y peligrosos. Dadas las implicaciones de Gaset en el asunto —era el principal redactor—, cuando vio el panorama oscuro, huyó a Barcelona en 1570. A su regreso a Valencia, mosén Gaset buscó a Esteve en la catedral, confesando que «más vale salto de mata que ruegos de buenos hombres», aludiendo evidentemente a que más valía huir que buscar recomendaciones desde la cárcel. Por lo demás, el beneficiado, quizás para despistar, no dudó en asegurarle que sospechaba de él y de maestre Serra. Ante su

(16) Ibid., «Deffensas», n.º XXXIII, pág.63.

(17) Ibid., XXVIII, pág.64.

(18) Ibid., 31.

negativa, Gaset mantiene su sospecha especialmente sobre la culpabilidad de Serra. El tal Serra había estado en la cárcel arzobispal de Chulilla de donde había huido y, a juicio del procesado, «no se espantaba que se hubiese ido sino cómo no había hecho algún estrago en casa del Patriarca, matando alguna persona o hacer otra cosa semejante, por estar éste satisfecho de que es hombre determinado y atrevido» (19).

Ahora bien, las relaciones de Esteve con estos personajes quedan matizadas por la reacción general ante el hecho de haber sido llamado por el Patriarca. Como recitaba con frecuencia las autoridades bíblicas utilizadas en los pasquines, fue llamado por Juan de Ribera. «Se alborotó, cuenta él mismo, todo el estudio y empezaron a hacer conjeturas; unos decían que era por causa de los maestros que están presos y otros decían otra cosa, y maestre Serra, el doctor Polo, mosén Gaset, mosén Pineda, vinieron alborotados a casa de éste (Esteve) y dijeron a su padre de éste... que mirase a dónde estaba, por dónde iba e que éste fuese a hablar al dicho maestre Serra». Nuestro teólogo se apresuró a visitar al maestro Serra que inquirió sobre si la conversación había versado acerca de los pasquines. Como confesara que no los había puesto, antes bien se había limitado a añadir las autoridades bíblicas, el viejo y astuto clérigo le tranquilizó, asegurándole que no le pasaría nada, pero que, en caso de que el Patriarca le preguntara sobre el tema, «dijese que las había oído e que con la buena memoria las había tomado o aprendido e que si le pedía de los maestros que tenía presos que, aunque supiese algo dellos, no dijese nada» (20).

Bastan estos hechos —contados por el mismo Esteve en la audiencia del 31 de octubre de 1571— para demostrar las relaciones que mantuvo con los principales implicados en el asunto de los pasquines. Resulta, además, lógico que recayeran muy fundadas sospechas de que hubiera colaborado en su composición. Sin embargo, José Esteve negó siempre haber tenido participación directa o indirecta en su escritura o colocación. Sus palabras en la mencionada audiencia son expresivas: «ha pedido audiencia para decir de todo la verdad, y es que éste no ha puesto ni sabe quien haya puesto ningún libelo infamatorio o pasquín contra el Rmo. Patriarca e que desto está muy asegurada su conciencia pero que si hay alguna sospecha contra él que cree debe ser...» (21).

Explicito es, asimismo, en la respuesta al promotor fiscal del Santo Oficio, Dr. Pérez, quien, habiendo considerado que existían suficientes requisitos, lo acusó en forma. Después de narrar brevemente el hecho y contenido de los panfletos y de afirmar que Esteve refería de memoria los textos bíblicos utilizados y los ampliaba, acusaba: «Item el susodicho con po-

(19) .Ibid.,32.

(20) Ibid.,32-33.

(21) Ibid.,27.

co temor de Dios y de la corrección de la justicia ha hecho y puesto uno destes libelos infamatorios y con grande desvergüenza ha dicho a cierta persona que él había hecho alguno de los dichos libelos infamatorios». Pero la respuesta del procesado no fue menos tajante. «Al tercer cápite, dijo que él no había puesto ningunos libelos contra el Patriarca, ni ha hecho más de lo que tiene dicho y en lo que dice el cápite, que ha dicho a cierta persona que él había hecho uno de los dichos libelos, que lo niega y luego dijo que no se acuerda» (22).

Cuando el 25 de enero de 1572, los testigos se ratificaron en sus delaciones y Valero Adam confirmó sus anteriores declaraciones, en el sentido de que Esteve había dicho ser autor de uno de los pasquines, el acusado replicó «que no se acuerda haber dicho lo que el testigo dice» (23).

En el mismo sentido se manifestó en su «defensa». Acepta que repetía las autoridades al pie de la letra, y aún las aumentaba, no por malicia sino por demostrar «viveza de ingenio». Ahora bien, respecto a su paternidad, su postura fue constante: «en lo demás de que soy acusado y tengo negado, estoy y persevero como no lo haya hecho, ni pensado, ni sido autor de pasquines algunos que se hayan puesto contra el Ilmo. Patriarca, ni sabido en ellos, ni en fijarles, ni tampoco tal ha sido probado contra mí, ni hay testigo de vista u oída que tal diga, más de que tienen sospecha que yo habría sabido en ello no fundando sus sospechas en cosa cierta o aparente» (24).

Aun en el tormento, que tuvo lugar en la noche del 21 de febrero de 1572, mantuvo su postura: «dijo, estando desnudo, que él no ha hecho pasquín o libelo que se pusiese por él, ni por otro, ni nunca se fijó por ninguna persona del mundo». No deja de reconocer, sin embargo, que no sólo pronunció repetidas veces el texto bíblico antes transcrito («Videns Herodes...») sino que lo escribió en un papel que no salió de su habitación, pues lo rasgó sin querer entregarlo a nadie (25).

En esas circunstancias, la sentencia inquisitorial fue realmente absurda, tanto en el modo de proceder de los inquisidores, como en las cláusulas del dictamen. La sentencia fue dictada el 23 de febrero de 1572 en presencia de los inquisidores, regente de la Chancillería y los consultores del Santo Oficio. «Después de haberle visto y diligentemente examinado, todos, unánimes y conformes, fueron de voto y parecer que el dicho Josepe Estevan sea sacado a la vergüenza por las calles públicas desta ciudad y desterrado por tiempo de tres años della, los cuales cumpla sirviendo de soldado sin sueldo en las galeras de Su Majestad» (26).

(22) Ibid.,40-42.

(23) Ibid.,53-55.

(24) Ibid.,57.

(25) Ibid.,74-75.

(26) Ibid.,81.

Se tenía la seguridad de que había participado en la difusión de los textos alusivos al Patriarca y había comentado de palabra unas frases irónicas tomadas de la Biblia y aplicadas a Juan de Ribera y a sus colaboradores. En cambio, no tenían certeza de que había intervenido positivamente en la composición o colocación de los pasquines. Desde esa perspectiva, parece excesivamente dura la sentencia. Y más todavía si tenemos en cuenta algunas circunstancias concretas que precedieron a la sentencia.

Hemos visto que Esteve sufrió tormento en la noche del 21 de febrero de 1572. Según las actas inquisitoriales, bajó a la cámara del tormento hacia las «nueve y un cuarto, poco más o menos». Se le ató a la garrocha y, «habiendo estado como un credo en alto», se le desató a las diez treinta y, «reconocido, pareció no estar lisiado en ninguna manera». (27). Pues bien, aunque la tortura no fuera muy dura, no deja de ser curioso que, por esas fechas, los inquisidores valencianos ya sabían que no había de cumplirse la sentencia. Así consta por el mismo proceso en que puede leerse: «No se ejecutó lo votado porque por carta del Ilmo. Sr. cardenal Inquisidor General de 18 de diciembre de 1571 y por otra de V.S. de 29 de enero de 1572 se mandó se votasen los procesos tocantes a libelos y no se ejecutase lo votado» (28).

Finalmente, para acabar con un proceso un tanto anormal, ahí queda el decreto del Inquisidor General declarando que se borre el nombre de Esteve de los libros del Santo Oficio para que, no tratándose de asunto de fe sino de los libelos contra el Patriarca, nunca le siga «nota e infamia». Así se había hecho anteriormente con otros dos inculcados: el canónigo sacristán de la catedral Hierónimo Carroz y el maestro Juan Blay Navarro. El decreto en favor de Esteve tuvo lugar el 8 de febrero de 1576, cuando ya el joven teólogo tenía cierto renombre en Italia (29).

La serie de declaraciones, personales, de amigos o de émulos, contenidas en el proceso, manifiestan el carácter del futuro obispo de Orihuela. La vanidad es una nota que resalta desde el primer momento. Su afán de llamar la atención y de demostrar su «viveza de ingenio» es, a todas luces, evidente. Da la impresión de que se siente feliz al poder ocupar el centro en un momento de comidillas generalizadas. Es, además, inteligente y hábil. Lo afirman todos los testigos. Y él mismo confiesa su gran capacidad intelectual para seguir las clases universitarias. Hay, finalmente, un tinte de mordacidad en su carácter. No me refiero exclusivamente a los textos bíblicos que aplica con ironía a los personajes. En este apartado hay que incluir la «defensa», que constituye una cruel diatriba contra todos los que sospecha pudieran haberle delatado, a quienes acusó tanto de faltas públicas como

(27) Ibid., 76.

(28) Ibid., 84.

(29) Ibid., 3-4.

de vicios privados e íntimos personales o familiares. Quizás esas notas de su carácter expliquen algunas de las posturas —no siempre acertadas— de su actividad pastoral como obispo de Orihuela (30).

El proceso de José Esteve no ha suscitado ningún interés entre los historiadores. Ramón Robres, que dedicó muchas páginas de su tesis doctoral al asunto de los pasquines, alude a nuestro personaje como uno más de los procesados, pero no hace alusión alguna a que se trata del que fuera más tarde obispo de Orihuela, aunque conocía muy bien las divergencias con el arzobispo de Valencia.

García Cárcel, por su parte, que conocía el trabajo de Robres, plantea la posibilidad de identificar al joven teólogo con el obispo de Orihuela sin tomar postura definitiva: «¿Fue el estudiante José Esteve, o Esteban, involucrado en el affaire de los pasquines, el Josep Esteve obispo de Orihuela de 1594 a 1603? No tenemos pruebas fidedignas de que se tratara de la misma persona, pero es muy posible que lo fuera» (31). Finalmente, Martínez Valls se inclina por identificar a los dos personajes: «pero, por todo lo que hemos visto y por algunos aspectos que diremos más adelante, hemos llegado a la conclusión de que efectivamente era el mismo personaje» (32).

No obstante, con los datos hasta ahora conocidos, sólo a través del proceso inquisitorial podemos concluir de manera definitiva que el José Esteve, procesado por su intervención en el asunto de los pasquines contra Juan de Ribera, es la misma persona que, desde la sede oriolana, mantuvo constantes divergencias con el Patriarca.

No quiero insistir en el análisis grafológico porque, entre otras cosas, carezco de conocimientos técnicos adecuados y habían transcurrido muchos años entre 1571, en que tiene lugar el proceso inquisitorial y 1593 en que fue nombrado obispo de Orihuela. Sin embargo, hay dos o tres rasgos característicos que se mantienen constantes, en especial el engarce *st.* (33).

Pero, de la lectura de las actas del proceso inquisitorial, se desprende una razón que demuestra definitivamente que el José Esteve, que intervino en los libelos, es el futuro obispo de Orihuela. Entre los testigos llamados a declarar estuvo el padre de nuestro personaje. El 12 de febrero de 1572, apareció en la audiencia y a las preguntas de los inquisidores Soto y Rojas, «dijo que ha que se casó veinte e dos años poco más o menos e que el pri-

(30) Podría incluirse aquí la facilidad que manifestó, como obispo, para excomulgar, en lo que fue reprimido por Roma (MARTINEZ VALLS,) o su comportamiento con el Patriarca Ribera en el asunto ya aludido del cura de Cocentaina.

(31) GARCIA CARCEL, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona 1980, pág.67.

(32) MARTINEZ VALLS, cap.II.

(33) Esos caracteres son visibles en los manuscritos del proceso así como en los escritos posteriores, siendo ya obispo.

mer hijo que tuvo en Isabel Joan, su legítima mujer, es Josephe Estevan que al presente está detenido en las cárceles deste Santo Oficio, el cual nació al último de marzo del año cincuenta e uno y que es bautizado en San Joan del Mercado» (34).

Estas palabras del padre clarifican algunos aspectos. Confirma, en primer lugar y de manera definitiva, la identidad del estudiante procesado con el obispo de Orihuela José Esteve Joan. Pero exigen, además, una corrección a todas las noticias que venían siendo tradicionales, en el sentido de que había nacido en 1550 y bautizado en San Nicolás, recogidas por Vidal Tur en su Episcopologio y aceptadas por García Cárcel y, con algunas dudas, por Martínez Valls (35). Pues bien, José Esteve Joan nació en 1551 y fue bautizado en la parroquia de los Santos Joanes. Así lo demuestra el proceso en que se transcribe la partida de bautismo presentada por el coadjutor de S. Joan de Mercat, mosén Barberán, por la que se constata que Joan Josep Esteve fue bautizado en la mencionada parroquia el 2 de abril de 1551 (36).

LA OLIGARQUIA VALENCIANA ANTE EL PROCESO

Joan Fuster lanzó la acusación, hace ya muchos años, de que el Patriarca Ribera iniciaba, con la visita a la Universidad y el proceso de los catedráticos, la campaña de represión del erasmismo valenciano (37). Ese juicio fue aceptado de forma general hasta que los estudios de García Martínez y García Cárcel han demostrado su inviabilidad (38).

Es necesario tener en cuenta el carácter de los catedráticos procesados: todos profesores de teología y escolásticos tanto por sus obras como por el juicio de erasmistas como Jeroni Conques. Además, como señaló García Cárcel, ninguno de los grandes humanistas valencianos del momento (Gerónimo Muñoz, Pedro Juan Núñez, Palmireno o Collado) levantó su voz en defensa de los catedráticos castigados por el Patriarca. Ya Bataillon había demostrado que el golpe al erasmismo valenciano había sido dado con anterioridad en el proceso de Gaspar Centelles y Jeroni Conques (39). Y García Martínez ha insistido, por su parte, en el hecho de que muchos humanistas, más o menos erasmianos, continuaron en libertad y sin sufrir

(34) *Proceso de Josepe Esteve...*, 70.

(35) VIDAL TUR, 35, da la fecha de 1550 como la del nacimiento, en la parroquia de San Nicolás de Valencia.

(36) *Proceso de Josepe Estevan...*, 70-71.

(37) J. FUSTER, *Heretgies, revoltes i sermons*, Barcelona 1968; traducción castellana bajo el título de *Rebeldes y heterodoxos*, Barcelona 1972.

(38) S. GARCIA MARTINEZ, «El Patriarca Ribera y la extirpación del erasmismo valenciano», en *Estudis-4* (1975); GARCIA CARCEL, *Herejía...*, 328-338.

(39) M. BATAILLON, *Erasmus y España*, México 1966, 728-733; M. ARDIT, *La inquisició al País Valencià*, Valencia 1970, 47-78.

molestia alguna (Pedro J. Núñez, Palmireno...) y alguno (como García Cordero) fue protegido por el mismo Patriarca.

Estos juicios más matizados concuerdan con los datos que poseemos sobre la actitud intelectual de Juan de Ribera respecto a la persona y obra literaria de Erasmo. Robres, en su biografía del Patriarca, habla de las múltiples corrientes que concurrieron en su formación. Las explicaciones de Melchor Cano, Domingo y Pedro de Soto, Pedro de Sotomayor, los manuscritos de Francisco de Vitoria que buscó con interés..., señalan el influjo de la nueva escolástica en sus más eximios representantes. Pero no deja de sorprender el interés del joven estudiante por adquirir los libros de los erasmistas, pero también del mismo humanista de Rotterdam. Así podemos encontrar en su biblioteca *Opera omnia Desiderii Erasmi Rotterodami* según edición en 4 vols. de Hieronimus Frobenius y Nicolaus Episcopius (Basiliea 1540) (40).

Sin que ello entrañe una actitud total y absolutamente favorable al erasmismo, interesa constatar que lo estudió y conocía bien su pensamiento. «Erasmo había sido autor de máxima actualidad. Sus textos de latín se estudiaban en la misma Salamanca. Años atrás se le miraba con simpatía. Ribera lo estudió en los cursos de Artes y adquirirá las obras completas de este humanista» (41). Y no sólo en los cursos de Artes. En la biblioteca del colegio de Corpus Christi, ms. 27, se conserva una nota manuscrita de Juan de Ribera indicando los autores recomendados por los profesores salmantinos antes de iniciar el estudio de cada uno de los libros del Nuevo Testamento. Podrá parecer un detalle insignificante, pero el único autor que aparece indicado en todos y cada uno de los libros es Erasmo de Rotterdam. Después, aparecerán aconsejados San Jerónimo, San Agustín, Crisóstomo, Teofilacto..., pero con frecuencia decreciente.

Mas todavía, Juan de Ribera poseía en su biblioteca varias ediciones de la Biblia. Muy natural en un obispo católico. Más interesante resulta el matiz de que añadiera comentarios personales al margen. Y, sobre todo, que «los dos ejemplares de la Biblia con notas abundantes son identificados con las siglas V 18 y V 19 respectivamente. La Biblia V 18 es uno de los tres ejemplares que poseía el Patriarca de la célebre edición de Robert Estienne (en latín Robertus Stephanus) París 1540». A señalar que, además del carácter de Estienne, dicha Biblia fue siempre sospechosa tanto a la Sorbona como al Santo Oficio que la corrigió repetidas veces. Concreta-

(40) ROBRES, 32-35; V. CARCEL ORTI, «Obras impresas del siglo XVI en la biblioteca de San Juan de Ribera», en *Anales del Seminario de Valencia*, 11 (1966) 199. No puede ocultarse que también compraba Ribera libros antierasmistas.

(41) ROBRES, 33.

(42) V. VILAR HUESO, «Notas marginales de San Juan de Ribera a Hebreos 4,16 a 5,10», en *Ministerio y Carisma. Homenaje a Mons. García Lahiguera*, Valencia 1975, 70.

mente, en Valencia, quien poseía tal edición de la Sagrada Escritura podía ser objeto de acusación, como ocurrió en el proceso del erasmista Jeroni Conques (43).

Los comentarios de Juan de Ribera demuestran sus conocimientos de griego. En este sentido, sus biógrafos han insistido en el interés mantenido hasta el final de su vida por aumentar sus conocimientos de griego (bajo la dirección del Dr. Juan Míngues) y de hebreo (con el jesuita Ballester como profesor) (44). Yo quisiera señalar otro detalle interesante: la compra de gramáticas griegas por cuenta del Patriarca para profesores de humanidades. Sin olvidar que entre los libros comprados por su confesor —el jesuita Francisco Escrivá, con quien tan identificado espiritualmente se manifiesta— no sólo se encuentran los clásicos, sino también las obras de Justo Lipsio, último y más evidente vestigio de la herencia erasmiana (45).

El problema de fondo de la visita al Estudi y sus consecuencias no era por tanto, el influjo mayor o menor del erasmismo. A mi criterio, la raíz de la divergencias y, en consecuencia, del enfrentamiento entre el arzobispo y ciudad-catedráticos, hay que buscarla en el intento por controlar la elección de los profesores de teología. Juan de Ribera deseaba cumplir las normas de Trento que obligaban a quienes correspondía la visita y reforma de las Universidades y Estudios Generales: «si aliqua inpraedictis Universitatibus correctione et reformatione digna fuerint, ab eisdem, ad quos spectat... emendentur et statuuntur» (46).

El Patriarca se encontraba en un momento delicado. Apenas había tomado contacto con los problemas de la diócesis, pero ya había podido constatar que los profesores de teología no estaban a la altura requerida. Debíó de acusar el contraste con Salamanca donde había gozado del magisterio de los grandes teólogos del siglo. Si en Badajoz no había tenido Universidad bajo su jurisdicción, ahora le urgía la responsabilidad moral de corregir las deficiencias. Y el concepto que formó de los catedráticos de teología no podía ser más deplorable: «Es cosa de lástima que hombres que en su vida supieron qué cosa es leer o oír, rijan esta Universidad. Y tanto más que tiene aparejo para ser buena, si estuviera en otras manos» (47).

(43) BATAILLON, 729.

(44) ROBRES, 315-316.

(45) ARCC, Ar.1,est.7,leg.4, entre los recibos de pagos pueden verse los libros, entre los que se encuentran obras griegas, para los profesores de Gramática; y en el leg. 6 puede verse la «Correspondencia particular del P. Franciscano Escrivá, S.I., confesor del Patriarca», y una de las cartas contiene la lista de libros que compró al librero Baltasar Simón.

(46) Concilium Tridentinum IX, 1086.

(47) Juan de Ribera a Bernardo Bolea, Vicecanciller del Consejo de Aragón, 14-I-1570, Texto en ROBRES, 140.

Las palabras parecen ir dirigidas, en primer lugar y de forma directa, contra quienes controlan la Universidad —los jurats— y más todavía si tomamos en sentido estricto la acusación de que «en su vida supieron qué cosa es leer o oír». Y el control de las cátedras fue el objetivo final que desencadenó la verdadera batalla. Pero es necesario señalar que el Patriarca delimitó, desde el primer momento, el campo de su acción. En la misma carta, dirigida al Vicecanciller del Consejo de Aragón, planteaba el problema inicial y básico: «Muy ilustre señor: los jurados de Valencia, tomando por color favorecer a su Universidad, han querido impedir que no se oiga en algunas casas de religión (donde con más aprovechamiento de la facultad y de la virtud se lee teología), de lo cual resultaría mucho daño de los estudiantes y aún nota en la doctrina destas partes; pues, siendo buena, no debe ser impedida».

El texto reviste especial importancia al centrar el problema, a criterio del Patriarca, en la enseñanza de la teología y, más concretamente, en las divergencias que provocaba la práctica docente de los diversos conventos, especialmente el de San Pablo regido por los padres de la Compañía. A juzgar por las palabras explícitas y por el pensamiento que trasluce, Juan de Ribera despreciaba la preparación intelectual de los profesores de teología de la Universidad valenciana. Y estaba en lo cierto si los comparaba con los Cano, Soto o Sotomayor, de cuyo magisterio había gozado en Salamanca. Pero no era solamente Ribera quien sentía desprecio por los teólogos valencianos. Bataillon nos transcribe las burlas hechas por el erasmista Jeroni Conques sobre su sermón del catedrático de la Universidad, Luviela, uno de los procesados por el Patriarca (48).

Las palabras de Ribera manifiestan su idea de resolver las deficiencias en la formación teológica de sus universitarios por medio de la enseñanza de los conventos. En este campo, adquieren especial importancia los jesuitas. El colegio de San Pablo, fundado en 1544 por los padres Araoz y Domenech, fue uno de los primeros de la Compañía y pronto adquirió merecida fama por la altura de la enseñanza impartida. Dados los privilegios concedidos por los papas Pablo IV y Pío V de poder impartir títulos académicos, aunque se opusieran las Universidades, el colegio de los jesuitas podía convertirse en una permanente amenaza para los jurados que no permitirían fácilmente se les escapara el control de la enseñanza.

Como, pese a las repetidas alabanzas de los interesados, los estudios de teología no alcanzaban en la Universidad el nivel intelectual de la medicina y aún de las humanidades, los jurados buscaron una solución pactada con los jesuitas y les ofrecieron la docencia en dos cátedras que los padres de la Compañía, por razones que desconocemos, no aceptaron. Esto ocu-

(48) BATAILLON, 723-732.

ría en 1565. Dos años más tarde, los jesuitas empezaron a enseñar no sólo para los estudiantes de la propia Compañía sino también para el público en general.

La fama de la enseñanza de los jesuitas era un arma de doble filo. Si alcanzaba un alto nivel intelectual, ejercía una fuerte atracción sobre los estudiantes que preferían asistir a sus aulas abandonando la enseñanza oficial de la Universidad. Era razón suficiente, aunque no la única, para suscitar la más violenta animadversión de los jurados de la ciudad, responsables de la docencia universitaria al controlar el acceso a las cátedras, contra los padres de la Compañía que estaban dispuestos a ejercer los privilegios pontificios de que gozaban. Ya en 1563 los jurados habían prohibido a los estudiantes la asistencia a las clases impartidas en monasterios y conventos. Era una actitud consecuente con los artículos 38 y 41 de las *Constituciones* de 1561 que negaba validez a la enseñanza fuera de la Universidad y, sobre todo, con la postura posterior, siempre constante, de los jurados que llegaron a prohibir el acceso a las cátedras a todos los que enseñaran públicamente fuera del Alma Mater. Pero la divergencia adquirió especial virulencia a partir de 1567 en que los jesuitas abrieron al público las aulas del convento de San Pablo (49).

Señalo la fecha porque Juan de Ribera ocupaba todavía la sede episcopal de Badajoz. De todas formas, era conocida su buena predisposición para con la Compañía y los jesuitas eran conscientes de ello (50). Todos estos datos son necesarios para comprender el cariz que tomó el problema desde el primer momento de la llegada del Patriarca a Valencia.

Resulta, por tanto, comprensible que las tensiones explotaran con motivo de la visita de la Universidad que realizó Juan de Ribera por mandato de Felipe II en 1570. Los jurados de la ciudad, sin contar con el Consejo de Aragón (proceso legal exigido), solicitaron del monarca la visita de la Universidad y Felipe II nombró visitador a Juan de Ribera. Los jurados debieron quedar sorprendidos por la elección del Rey Prudente pero, habiendo solicitado con anterioridad la intervención del monarca, no podían rechazar su mandato (51).

Por desgracia, no conocemos las *Actas de la visita del Estudio* redactadas por el Patriarca. Pero, dada su mentalidad —ya he aludido al desprecio por los que regían la Universidad— y el desarrollo posterior de las protestas, debió dirigir un duro ataque a los privilegios de los jurados que controlaban las cátedras de teología y habían prohibido la enseñanza en conven-

(49) *Historia de la fundación y progresos del Colegio de la Compañía de Jesús de San Pablo de Valencia*. Escrita el año 1712. Cara Profesa de la Compañía de Valencia.

(50) ROBRES, 133.

(51) *Ibid.*, 140-142.

tos y monasterios. Y digo de teología, porque el silencio de todos los demás catedráticos parece indicar que los proyectos de reforma no les alcanzaban directamente. Bien mirado, resulta lógico que al Patriarca le interesara de manera especial —y, en el fondo, exclusivamente— evitar el control de la enseñanza de los catedráticos de teología de los jurados, autoridad civil al fin y al cabo, e ignorantes de las ciencias sagradas. Así adquirían pleno sentido las palabras: «hombres que no saben qué es leer o oír». La reforma, solicitada por Trento, debía tener al menos una manifestación en la enseñanza de la teología en los conventos y de manera especial en el Colegio de San Pablo de la Compañía.

Pero bastaba el campo limitado de la teología para suscitar la reacción de los jurados porque constituía la ruptura del control del acceso a las cátedras. He aquí las declaraciones de Juan Blay Navarro:

«movidas ciertas diferencias y pleitos formados en la Real Audiencia desta ciudad y reino entre algunos conventos de religiosos y el colegio de los de la Compañía de una y la... ciudad y su síndico y la Universidad del Estudio General de parte otra, y, estando pendientes, su Majestad el rey nuestro señor dende la ciudad de Córdoba con particular comisión comitió visita y reformatión de dicha Universidad del Estudio General desta ciudad al Rmo. Sr. Patriarca arzobispo de Valencia, que fue en el año 1570. La cual visita y comisión después de aceptada, el dicho Sr. arzobispo publicó, intimó y notificó aquélla a todo el claustro de los doctores, maestros y catedráticos de dicha Universidad, precediendo convocación hecha por el maestro Monzón, tunc rector de dicha Universidad, y como el dicho Sr. arzobispo pasase adelante en su visita, recibiendo informaciones de testigos, entendiendo los jurados, que entonces eran desta ciudad, que el dicho Sr. arzobispo tenía el ánimo inclinado a las partes contrarias de la ciudad y Universidad susodichas que tenía ordenados muchos estatutos que, a parecer de ellos, no convenían al buen gobierno de dicha Universidad y que se extendía algo más de lo que podía, según el tenor de su comisión, por el interés de su patronato se opusieron a dicha visita hasta en tanto que consultasen con Su Majestad y, después desto, pasaron adelante, interponiendo su recurso o apelación para Su Majestad, y como todo esto no fuese parte para que el dicho Sr. arzobispo parase en la visita, habido parecer de los de su Consejo, acordaron de llamar, según que llamaron, algunas personas de dichas escuelas y Universidad para pedirles, según que les pidieron, su parecer de lo que debían hacer; pasó esto en el mes de julio del año susodicho de 1570» (52).

No hace falta insistir en la importancia del texto viniendo de uno de los principales protagonistas, íntimamente vinculado a los jurados de la ciudad que, en esas circunstancias, lo enviaron como representante ante Felipe II. Pero el planteamiento hecho por Juan Blay Navarro en su «de-

(52) ARCCC, *Proceso de Juan Blay Navarro*, «Defensas», I.

fensa», durante el proceso inquisitorial, coincide de pleno con los datos aportados por la *Historia de la Fundación y progresos del Colegio de la Compañía de Jesús de San Pablo de Valencia*. Después de exponer el pleito que mantenían los conventos de religiosos con la Universidad y la prohibición de que los alumnos asistieran a clases fuera del Alma Mater, comenta los efectos de la llegada de Juan de Ribera: «el cual habló también a los Jurados y les dijo: que era cosa muy recia que estuviesen del todo privados los estudiantes de oír lecciones de los monasterios, en tiempo y hora que podían gastarlas en juegos y cosas peores; pues oyendo una o dos lecciones de la Universidad cumplían con sus cursos, y quedaban hábiles para cualquier grado. Al fin, los Jurados, después de tantos dáres y tomáres, determinaron que el edicto del Rector de la Universidad era muy justo y conveniente y válido; ellos desde entonces le daban toda la fuerza que podían y le establecían de nuevo: y así volvió a fijar en la Universidad sellado con su sello, para que de nuevo tuviera fuerza de ley» (53).

La identidad de posturas de profesores y jurados resulta evidente. Así lo vieron los religiosos y jesuitas que recurrieron a la Real Audiencia reclamando se les conservasen sus tradicionales derechos. No esperaban un decreto favorable, «pues eran de ella (Audiencias) muchos de los que se habían declarado contra las religiones, por tener cargo y mano en el gobierno de la Universidad; y así no fue admitido este recurso». Aunque el virrey (conde de Benavente) y el Patriarca Ribera intentaron pacificar los ánimos, siempre encontraron la negativa de la Universidad. Entonces, cuenta el autor de la *Historia* del colegio de San Pablo, «antes que se declarase y sentenciase este particular en esta Real Audiencia, los religiosos de S. Francisco, de S. Agustín, del Carmen y de la Compañía de Jesús, acudieron a la Corte de España a dar razón al rey D. Felipe II... del agravio que se les hacía, y Su Majestad con el parecer del Consejo Supremo de Aragón nombró para remedio de esto, y para mejor asiento y orden de la Universidad que hubiese visita de ella, y fue nombrado Visitador el Sr. Patriarca arzobispo de Valencia» (54).

Todos los documentos y testimonios hasta ahora utilizados (la declaración de Juan Blay Navarro, la *Historia* del colegio de San Pablo) y algunos más que a lo largo del estudio citaré (las palabras de don Joan Cardona como testigo de descargo en el proceso del mismo Navarro), así como la reacción de los jurados y catedráticos, vienen a demostrar que el problema que preocupaba al Patriarca durante la visita era la enseñanza de la teología en los conventos y, de manera especial, en el colegio de San Pablo de la Compañía. Y, aunque no tengamos el testimonio explícito de las Actas de la visita de 1570, la evolución de los hechos y las protestas indican que el Patriarca se inclinó de forma clara en favor de los religiosos.

(53) *Historia de la fundación...* 199.

(54) *Ibid.*

Ahora bien, esta solución de Juan de Ribera se oponía frontalmente al artículo 38 de las Constituciones de 1561: «Item si alguna persona de qual-sevol condició que sia llegís fora de la present Universitat algun curs de Arts, o de Medicina, o de Theologia, la tal si tendrá grau en la present Universitat o càtedra, *ipso facto* la perda e dexe de ser cathedràtich, e lo Rector no'l permeta llegir en les Scholes, e si tindrà offici de examinador o de substitut o conjunct en aquell, *ipso facto* perda dit offici, e no puga exercirlo, e sia inhabilitat perpètuament per'a tenir càtedra e offici com dit és, reste perpètuament inhabilitat per a ser cathedràtich e official en la present Universitat e si será Doctor de alguna de les dites Universitats de la mateixa manera inhabilitat, e més que en la present Universitat no tinga lo assento e lloch per argumentar que als Doctors de dites Universitats se'ls dona» (55). El arzobispo podía pensar en revalorizar la importancia de la iglesia —una de las fuerzas iniciales en la creación de la Universidad y él mismo era el Canciller— pero la evolución había sido definitiva y los jurados, desde mucho antes, controlaban la Universidad tanto en el acceso a cátedras como en la modificación de planes de estudio o implantación de nuevas constituciones. Desde esa perspectiva, logran una explicación coherente una serie de hechos relacionados con la visita de la Universidad y la inmediata aparición de pasquines.

Una atenta lectura de los datos aportados por Robres demuestra que en cada uno de los momentos más importantes aparece la intervención de los jurados. Antes de que el arzobispo decretara la prisión de los catedráticos de teología y, por supuesto, antes de que aparecieran los libelos, los representantes de la ciudad habían enviado al profesor Juan Blay Navarro a Madrid para que expusiera a Felipe II la situación. Ni qué decir tiene que los gastos de viaje y estancia de Navarro en la Corte corrían por cuenta de la ciudad. El monarca no quiso oír al profesor valenciano y avisó al Patriarca, al tiempo que le aconsejaba que oyera a los jurados (56).

Ahora bien, según las *Constituciones* de 1561, la elección de rector dependía de los jurados: «Item, perquant los Magnífichs Señors Jurats tenen gran mirament e consideratió en elegir persona per'al offici de Rector...» (57). En consecuencia, la actitud del Patriarca, al destituir al rector Pedro Monzó el 17 de agosto de 1570, obligándole a delegar sus funciones en el maestro Joan Terés, era ilegal. Y los jurados volvieron a escribir a Felipe II. La preocupación quedaba centrada en el temor a que los alumnos abandonaran la Universidad en busca de unos estudios más tran-

(55) Art.38 de las Constituciones de 1561, cf. A. GALLEGO BARNES, «La constitución de 1561. Contribución a la Historia del Studi General de Valencia», en «*Estudis-1*» (1972), pág.63.

(56) ROBRES, 149-153.

(57) Art. 12 de las *Constituciones* de 1561, GALLEGO, pág.58.

quilos. En carta del monarca al Patriarca, transcrita por Robres, se nota el influjo de los informes de los jurados: el arzobispo no tiene derecho, por el nombramiento de visitador, para encarcelar a los profesores (24-IX-1570).

El Patriarca no hizo caso de las indicaciones de Felipe II (mantuvo en la cárcel a los catedráticos) y los jurados volvieron a defender a los profesores de la Universidad. Basados en que los teólogos eran consultores del Santo Oficio, los representantes de la ciudad se dirigieron en vano al Inquisidor General con el deseo de que se hiciera cargo del proceso. Ese mismo día (5-I-1571) escribieron de nuevo a Felipe II en favor de los catedráticos encarcelados. Como tales gestiones no consiguieron el fruto ansiado, los jurados pensaron enviar a la Corte dos personajes de más categoría con instrucciones concretas de la actividad a desarrollar ante los miembros del Consejo de Aragón.

Las instrucciones de la ciudad a los mensajeros (15-II-1571) resultan especialmente valiosas para observar la preocupación de los jurados. Ellos, que con su esfuerzo mantienen los gastos del Estudio General, han quedado sorprendidos de que profesores tan dignos hayan sido privados de libertad. «Aunque al documento le falta la conclusión, por estar deteriorado, ya se adivina que piden no sean derogados los fueros y privilegios de la ciudad sobre el Estudio e insisten en la libertad de los maestros» (58). Los mensajeros están al corriente de cuanto pasa en Valencia y como el Patriarca, aunque sacó de la prisión a los catedráticos, no les permitió predicar ni confesar, los jurados escriben de nuevo al monarca para lamentar la actitud del arzobispo, pues redundaba en detrimento del buen nombre de la ciudad. No hace falta decir que en el momento de renovar los cargos universitarios para el curso siguiente, los jurados volvieron a confirmar a Pedro Monzón en el rectorado así como a los profesores Luviela, Mijavila y Navarro en las cátedras de teología. Era una toma de posición claramente definida y anticipo de su actividad en la lucha que iba a recrudecerse. Con ello se limitaban a cumplir las *Constituciones* de 1561.

Es necesario tener presente a los jesuitas —elemento esencial en este enfrentamiento— pues, en el fondo, el problema continuaba siendo el control de las cátedras y sobre todo, la validez de los estudios de teología en los conventos. El 10 de marzo de 1571 el Papa Pío V firmaba en Roma un Breve concediendo gracias especiales a los padres de la Compañía en el campo de la enseñanza. El documento pontificio tiene interés porque indica explícitamente a los jurados y rector de la Universidad de Valencia.

Si el estudio contribuye a vivir mejor y más felizmente, Pío V manifiesta su deseo de aumentar el número de maestros. En este sentido, acogió la instancia del General de la Compañía que tiene profesores tanto en Uni-

(58) ROBRES, 44.

versidades como fuera para instruir a jesuitas y a jóvenes que, por falta de maestros o de medios económicos, habrían quedado sin estudios. Pero en ciertas Universidades, bajo el pretexto de privilegios pontificios, los alumnos de los jesuitas encuentran dificultades y aun se les prohíbe obtener los grados, «como poco ha en la Universidad de Valencia ha sido prohibido por los queridos hijos jurados y rector de ella», donde ha oído que se ha decretado y publicado esta prohibición en detrimento de los estudiantes.

El Papa, que se manifiesta dispuesto a conservar los privilegios que sirven para la utilidad pública, declara y decreta «que los maestros de la misma Compañía, de letras humanas como de artes liberales de teología o de cualquier otra facultad en sus colegios, incluso en los lugares donde hubiera Universidad, puedan leer libre y lícitamente lecciones públicas (con tal que no coincidan con los lectores de la Universidad durante dos horas por la mañana y una por la tarde), que le está permitido a cualquier estudiante frecuentar las clases y otros ejercicios escolásticos en los mismos colegios como si fuesen oyentes de ellas en cualquier Universidad, puedan ser admitidos a los grados y se tengan por válidos los cursos que hubieran realizado en los dichos colegios, de tal forma que, si fueran hallados capaces, no en menor grado sino de la misma manera y sin ninguna diferencia que si hubieran estudiado en las Universidades, puedan y deban ser admitidos a cualesquiera grados, tanto de bachillerato como licenciatura, magisterio y doctorado, eis que super praemissis especialem licentiam et facultatem concedimus». Finalmente, después de amenazar con excomunión al rector y a quienes molesten a los discípulos del colegio de la Compañía, conmina al arzobispo de Valencia a que haga cumplir el Breve pontificio (59).

Era poner el dedo en la llaga. Por lo demás, resultaba imposible ocultar la concesión de una gracia que iba directamente contra las intenciones de los jurados. No obstante, los representantes de la ciudad mantuvieron su postura en la elección de los profesores encarcelados por el arzobispo. Y, sobre todo, continuaron oponiéndose a la validez de los estudios del colegio de San Pablo y de los otros religiosos y negándose a aceptar a cualquier profesor que hubiera explicado en público fuera de la Universidad. Los jurados se limitaban a cumplir el artículo 38 de las *Constituciones* de 1561.

Desde esa perspectiva hay que entender la creación de las pãvordías universitarias siempre bajo el control del Ayuntamiento. Los trámites fueron llevados a cabo directamente por micer Vives, enviado de la ciudad, cuyas gestiones desagradaron al arzobispo Ribera. La bula de Sixto V encontró la oposición del cabildo y llenó de satisfacción a los jurados que se apre-

(59) Un ejemplar del Breve Pontificio en el fondo mayansiano del Patriarca BAHM, 499. En el mismo volumen de Papeles Varios se conserva una réplica del siglo XVII a las objeciones que se hicieron al Breve de Pío V.

suraron a nombrar los primeros pavordes. Entre los 4 primeros pavordes, nombrados en 1589, aparecen dos antiguos opositores del Patriarca: Juan Blay Navarro y Pedro Monzón (Luviela y Mijavila habían muerto). Era la victoria de la ciudad —de la oligarquía ciudadana, más bien— en el control del acceso a las cátedras de la Universidad, incluyendo las de teología (60).

Después de cuanto llevamos dicho, surge la sospecha —casi certeza— de la íntima relación existente entre catedráticos de teología y jurados. Más todavía, uno no puede escapar a la impresión de que los representantes de la ciudad mueven los hilos desde sus sillones municipales, mientras los profesores y, en consecuencia, los clérigos y estudiantes que participaron en el asunto de los pasquines dan la cara en público.

Por cualquier parte que miremos el tema nos encontramos con la amistad de catedráticos con jurados. Sin afán de apurar todos los datos, tales relaciones ayudan a comprender que Ribera, en su intento de reformar la enseñanza de la teología, encontrara obstáculos en la oposición de los jurados y de la oligarquía de donde se extraían los representantes de la ciudad.

El hecho mismo de que Pedro Monzón fuera rector nombrado por los jurados indica el favor de que gozaba entre los representantes de la ciudad. Realmente, además de los jurados, tenían derecho a voto el Racional, Síndico, Escribano de la Sala, los abogados de la ciudad..., hasta un total de 13 personas (61). Personajes que veremos testificar en el proceso de Juan Blay Navarro. Pese a las dificultades que entrañaba mantenerlo en el cargo después del asunto de los pasquines, fue uno de los cuatro primeros pavordes escogidos por el Ayuntamiento y fue nombrado predicador oficial de la ciudad. Más todavía, en la primera declaración de Lloréns Constantí, el bedel de la Universidad señalaba entre los amigos del rector, «y molts cavallers».

Respecto a Luviela, el predicador censurado por Conques, tenemos un dato precioso. Cuando el Ayuntamiento envió los mensajeros a la Corte para que defendieran la causa de los profesores encarcelados (el Racional y uno de los abogados de la ciudad), los jurados comunicaban las noticias a sus enviados con relativa frecuencia. En una de esas cartas puede leerse: «Ab lo germá del reverent mestre Luviela scriguerem a Vm. lo que ocurría». Es decir, los familiares, en concreto el hermano, de Luviela sirven de enlace entre jurados y sus mensajeros en la Corte (62).

(60) ROBRES, 168 y ss.

(61) Cf. J. GALLEGU SALVADORES, OP., «Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI», en *«Escritos del Vedat»*, VI (1976) 165-201, en que confirma el control práctico del municipio sobre la Universidad.

(62) Texto en ROBRES, 151.

De Navarro ya hemos hablado. Fue enviado por los jurados para exponer al rey la situación antes de que explotara el asunto de los pasquines. En sus declaraciones ante los inquisidores, Juan Blay nos da otro detalle importante: «e per el mes de febrero próximo pasado (1571), viniendo éste con el príncipe de Melito a Valencia de Barcelona...» No debemos olvidar que el Ayuntamiento de Valencia continuó pagando las dietas de Navarro hasta el 14 de febrero de 1571. También Juan Blay Navarro está entre los cuatro primeros pavordes escogidos por los jurados. Sin olvidar que jurados con el apellido Navarro encontramos en los años 1557 (Pedro Juan Navarro), 1562 (Juan Navarro) y 1566 (Pedro Juan Navarro) sin que pueda precisar el parentesco —si había— con el catedrático de teología procesado.

En cuanto a Mijavila, además de profesor de teología, bajo control de los jurados, como en todos los casos, de acceso y continuidad, conviene recordar que el Ayuntamiento lo nombró predicador oficial de la ciudad. Lo que constituye un acto de especial benevolencia por parte de los representantes de Valencia.

Hay, además, un hecho que no debemos olvidar. Entre los individuos que directa o indirectamente intervinieron en el asunto de los pasquines sobresalen una serie de personajes vinculados a la oligarquía ciudadana. El principal encartado fue mosén Onofre José Gaset. Pues bien, el beneficiario de la catedral tenía un hermano, «Felipe Joan Gaset, ciudadano vecino de Valencia», que se preocupó apasionadamente por la situación del clérigo. Hombre trasnochador, buscó el apoyo de sus amigos para impedir el traslado de mosén Gaset a la cárcel arzobispal de Chulilla. Uno de los acompañantes en su vigilancia nocturna, el espadero Martín Nadal, confesaba que los amigos de Felipe Joan Gaset eran atrevidos y «harán cualquier cosa por el dicho Gaset e que no sabe a qué personas principales sean los susodichos allegados» (63).

Lo cierto es que Felipe Gaset pudo hacer llegar, por medio del notario Joan Ros, unas notas a su hermano y recibir, al mismo tiempo, los escritos del clérigo preso indicando que había sido atormentado. Y, sobre todo, pudo hacer llegar las notas de mosén Gaset al regente de la Audiencia: «y entendiendo éste (Felipe Joan Gaset) todas estas cosas (tormento) se fue a quejar a la Audiencia Real e a su instancia desde el Regente fue dos veces a tratar sobre estos negocios con el Patriarca procurando de ver a mosén Gaset porque se decía que estaba maltratado». El mismo Felipe Joan Gaset confesaba que no había visto los pasquines, pero el juez del rey en Valencia, micer Grau, le había dicho que tenía uno de los más ofensivos contra el

(63) ARCCC, F.Ar.1,est.5, *Proceso contra Pedro Tensa*, Declaración de Martín Nadal, fol.2 vto.-3 rto.

Patriarca que había enviado a Felipe II. Después, precisaba que no se trataba de Grau, sino de «don Luis Fenollet, u otro caballero de los que fueron a visitar a éste estando en la cárcel del rey; que no tiene memoria particular quién era» (64). Más todavía, el notario Joan Ros declaró ante el Santo Oficio que había ido con Felipe Joan Gaset al virrey para impedir que dieran tormentos a mosén Gaset (65).

Creo que los datos son bastante expresivos. Felipe Joan Gaset se mueve con sorprendente facilidad entre las autoridades. Y un nuevo detalle. Entre los testigos de descargo alegados por el procesado ante el Santo Oficio están nada menos que Vicente Honorato Vidal, jurado en 1555 (hay además un Vicente Vidal jurado en 1560 y un Honorato Vidal en 1567 y los tres son la misma persona) y Pedro de Burgos, jurado en 1561, 1564 y 1571.

No deja de ser sorprendente que también aparezca Vicente Honorato Vidal como testigo de descargo alegado por Juan Blay Navarro. Por si tuviéramos alguna duda del cargo que desempeñaba Vidal en el Ayuntamiento de la ciudad, él mismo nos lo comunica: «Dijo que es verdad lo que la pregunta dice y lo que sabe éste por ser, como es cosa notoria en esta ciudad, y por haber servido éste en ser *racional della* y como tal tener muy particular noticia» (66).

Además de Vidal, Juan Blay Navarro llamó por testigos, entre otros, a Jaime Benet Eximeno (escribano de la Sala del Ayuntamiento), a Lucas Verger, sotosindico de la ciudad, al notario Dionisio Hierónimo Climent, mensajero de la ciudad en la Corte, y que acompañó al profesor de la Universidad en sus gestiones ante el Consejo de Aragón en nombre de los jurados «de cosas generales del gobierno della (ciudad) y constituciones del Estudio General», todos ellos con voto en elección de catedráticos, al caballero Luis Vich, al «Ille. don Joan de Cardona...» (67). Concretamente, en las declaraciones de Cardona hay unas palabras que demuestran la idea generalizada entre la nobleza —caballeros y ciudadanos— de que los intereses de Navarro y de los jurados se identificaban y que la defensa que hiciera el catedrático de teología de los privilegios de la ciudad había sido la causa del odio del Patriarca hacia Navarro:

«Dijo que es verdad que el dicho mestre Blay como cosa conveniente a esta ciudad y Universidad, tratándose de enviaries para este efecto los jurados de esta ciudad a Su Majestad y al supremo Consejo de Aragón, comunicó su ida con este declarante y sabe que con efecto el suso-

(64) *Ibid.*, *Proceso contra Felipe Joan Gaset*, fol.10-12.

(65) *Ibid.*, *Información de testigos sobre libelos infamatorios que pusieron contra el Sr. Patriarca arzobispo de Valencia*, 18 (20).

(66) *Ibid.*, *Proceso de Juan Blay Navarro*, 18.

(67) *Ibid.*, Testigos de defensa...

dicho fue y entendió en la dicha embajada en nombre de la dicha ciudad y no en otra cosa».

«Dijo que es verdad lo que la pregunta dice y lo sabe porque no sólo lo oyó decir públicamente que el Sr. arzobispo tomó grande odio al dicho maestre Blay por este negocio, que había emprendido por los jurados en defensa de la Universidad, pero oyó en estos días que, asentado el dicho declarante y don Miguel Vich, canónigo de la catedral desta ciudad, en la iglesia mayor en un banco que está junto al capítulo. El dicho don Miguel dijo a éste que declara, Dios se lo perdona al dicho maestre Blay, que ha querido ir en esta empresa, que yo sé que el señor arzobispo le había antepuesto a todos los maestros del estudio con aventajado salario e honor; y éste que declara le respondió que lo que maestre Blay había hecho era por orden de los jurados desta ciudad y que, en esto, no pretendía haber ofendido en lo que debía al señor arzobispo como a su prelado y, tras esto, entendió que por esta ida le afijaron a su puerta un mandamiento citatorio que pareciese ante el señor arzobispo so graves penas, no habiendo cometido otro delito el dicho maestre Blay más de haber aceptado la comisión de parte de los jurados» (68).

Hay otro dato a tener en cuenta. Casi a todos los testigos, que, voluntariamente o llamados por los inquisidores, declararon ante el Santo Oficio, insisten en la íntima amistad que unía a Juan Blay Navarro con el canónigo sacristán de la catedral Hierónimo Carroç. De alta familia aristocrática, Carroç estaba irritado con Juan de Ribera porque, en cumplimiento de los decretos reformistas de Trento, le había quitado dos rectorías de cuyas rentas gozaba, sin cumplir con la obligación de residencia. (Así se expresan el obispo Pedro Coderos, Miguel Espinosa, Jaime Pallas, canónigo Miguel Vich...). Gabriel Trobado añade un nuevo matiz: mosén Gaset es íntimo de Navarro (ambos estuvieron mucho tiempo en Barcelona después de la colocación de los primeros pasquines) quien lo es, además, del canónigo Carroç. Y Pedro Vizcarra, rector del colegio de los moriscos, confirma la amistad de Navarro con mosén Gaset y don Joan de Cardona (69).

Resulta bastante claro que mosén Gaset no es más que el último eslabón de una red que tiene su eje fundamental en la íntima relación y amistad existente entre los profesores universitarios y la oligarquía municipal. Teniendo en cuenta la declaración del bedel de la Universidad que incluía entre los amigos de Juan Blay Navarro a «lo fil de mestre Josep imaginari estudiant de teologia criat de mestre Blay (Navarro)» y la fidelidad que mantuvo Gaset al profesor Navarro, así como las relaciones de Esteve con todos los protagonistas, especialmente Gaset, Serra y Pineda, uno acaba de entender cómo se vio implicado en el asunto de los pasquines.

(68) Ibid., Testigos...

(69) Ibid., Testigos...

No voy a seguir con el análisis de cada uno de los procesados. Finalizo con una alusión a don Jorge Vich, otro de los implicados en los pasquines, conocido como «servidor» de doña Beatriz, mujer de mucha relación social. De ilustre familia, era comendador de Montesa, tenía un hermano canónigo y llevaba una vida un tanto desairada. Don Jorge era íntimo amigo de don Martín de Bardaxi, señor de Andilla. Para declarar en ese proceso fue llamado el catedrático Juan Blay Navarro que acusó al maestro Serra de sospechoso de haber intervenido en el asunto de los libelos. «Dijo (Navarro) que el dicho mestre Sierra tenía cátedra de filosofía moral y que ha leído tres cursos de Artes e que en esta ciudad tiene muchos amigos y aficionados, especialmente el maestro Gastaldo, que vive en casa de don Joan Cardona, y otro que se dice Cirera hijo de Cirera» (70). Sin entrar en el detalle de que entre los jurados de 1565 hay un Nicolás Benet Sirera y en 1566 otro llamado Cosme Serra, no hay duda de que nos encontramos ante las familias que constituían la oligarquía valenciana de la época. En el proceso aparecen los Vich, Cardona, Moncada, Carroç, Pallas, el señor de Bétera... Basta leer los nombres que formaban el brazo militar en las Cortes valencianas para observar que todos estos últimos nombres citados estaban allí representados (71).

Estos personajes —nobles y ciudadanos— que controlaban la administración municipal por medio de los jurados, constituyeron el verdadero obstáculo para las reformas deseadas por el Patriarca Ribera. Se trataba, en el fondo, del control de las cátedras universitarias, aunque sólo apareciese la discordia sobre los profesores de teología. El arzobispo podría pensar en un aspecto de la reforma docente en el campo de la teología, según las disposiciones de Trento y en bien de las almas. Pero su aplicación en el control de las cátedras de teología entrañaba la ruptura del sistema establecido por la ciudad de Valencia y quienes detentaban el poder se opusieron con todas sus fuerzas. Era uno de los privilegios forales de la ciudad que la oligarquía nobiliaria no podía renunciar. Todos los demás personajes, desde el rector Pedro Monzón al estudiante José Esteve, fueron totalmente secundarios y, bien mirado, instrumentos manejados por la oligarquía municipal.

(70) *Ibid.*, *Proceso de Jorge Vich, comendador de Montesa*, 8.

(71) La lista del brazo militar invitados por Carlos I a Cortes en JUAN B. PERALES, *Décadas de la insigne y conorada ciudad y reino de Valencia...*, III Parte. Continuación de las Décadas que escribió... Gaspar Escolano, Valencia-Madrid 1880, III, 595.